

AL DESPACHO. Memorial por medio del cual el apoderado judicial de la parte actora, solicita la entrega de los títulos judiciales obrantes en el proceso de la referencia. Lo anterior para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, 9 de mayo de 2024.



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, observa el Despacho que el apoderado judicial de **LUCIA YOLANDA VEGA ARDILA**, solicita el pago de los títulos judiciales obrantes en el proceso.

Al respecto, una vez realizada la consulta en la plataforma del Banco Agrario de Colombia, se observó la existencia de los siguientes depósitos judiciales en favor de la demandante:

- No. 460010001822162 de fecha 6 de septiembre de 2.023, por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$1.778.807,00)**, siendo consignante MEDICALL TALENTO HUM

Aunado a lo anterior, se observa que mediante auto del 28 de agosto de 2023, se libró mandamiento de pago por la suma de \$1.699.497 por concepto de las costas del proceso ordinario así como los intereses legales del 6% anual respecto de la misma.

Para resolver se considera:

Teniendo en cuenta lo anterior, procede el Despacho a realizar la liquidación del crédito del presente proceso, a efectos de determinar si con la suma consignada por la demandada se cubre la totalidad de la deuda.

Así pues, se tiene que la pasiva adeudaba al actor las siguientes sumas a corte 6 de septiembre de 2023, fecha en la cual se realizó la consignación del título que se encuentra siendo reclamado, las siguientes sumas:

CAPITAL	FECHA INICIAL INTERESES LEGALES	FECHA FINAL INTERESES LEGALES	INTERES LEGAL 6%
\$1.699.497	30/11/2022	6/09/2023	\$79.310
TOTAL		\$1.778.807	

Atendiendo lo anterior, es del caso **ORDENAR LA ENTREGA** del depósito Judicial No. 460010001822162 de fecha 6 de septiembre de 2.023, por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$1.778.807,00)**, siendo consignante MEDICALL TALENTO HUM, en favor del Dr. **LUCIA YOLANDA VEGA ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.336.460, parte demandante en este asunto, pago que se realizará con abono a cuenta, a la cuenta de ahorros de titularidad de la actora del BANCO DE BOGOTÁ, número 157432030, de conformidad con el certificado obrante en el archivo 008 del expediente digital.

De igual forma, como quiera que se realizó el pago de la totalidad de las sumas adeudadas, se ordena dar por terminado el presente proceso por pago total de la

obligación y en consecuencia, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

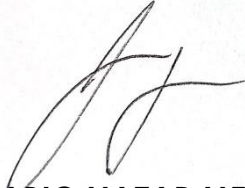
PRIMERO. - ORDENAR LA ENTREGA del depósito Judicial No. 460010001822162 de fecha 6 de septiembre de 2.023, por valor de **UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS MCTE. (\$1.778.807,00)**, siendo consignante MEDICALL TALENTO HUM, en favor del Dr. **LUCIA YOLANDA VEGA ARDILA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.336.460, parte demandante en este asunto, pago que se realizará con abono a cuenta, a la cuenta de ahorros de titularidad de la actora del BANCO DE BOGOTÁ, número 157432030, de conformidad con el certificado obrante en el archivo 008 del expediente digital.

SEGUNDO.- DAR POR TERMINADO el presente proceso por pago total de la obligación.

TERCERO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares existentes en el presente proceso.

CUARTO. En firme esta providencia, archívense las presentes diligencias

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ FABIO NAZAR MENESES

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.050** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **10 de mayo de 2024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario